

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación con destino en el Gobierno Civil de Madrid.

Hago saber: Que he sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para instruir como Fiscal el expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Alfonso Vázquez González, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vallecas, por lo que se advierte a cuantas personas quieran deponer en pro o en contra en el aludido expediente, tienen un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que se les cita y emplaza a fin de que en las oficinas de la Sección 2.ª del Gobierno Civil de Madrid, de once a una de la mañana, manifiesten de palabra o por escrito lo que crean oportuno al caso.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.

(G. C.—3)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de enero en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 8,424 pesetas kilo; precio de venta al público, 8,00 pesetas kilo.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,25 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 7,60 pesetas kilo; al público, 8 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 10,10 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 32,361 pesetas kilo; al público, 37,00 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal primera clase, uso doméstico.—Al público, 0,92 pesetas kilo; ídem segunda clase, al público, 0,72 pesetas kilo.

Cisco.—Al público, 0,58 pesetas kilo; cisco-herraj (conglomerado orujo), al público, 0,72 pesetas kilo; picón, al público, 0,51 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Guisantes.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Habas (cupo excedente).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 2,41 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Harina panificación.—Zona P. A.: Para piezas especiales, 602,10 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 602,10 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 403,90 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 281,82 pesetas quintal métrico.—Zona P. B.: Para piezas especiales, 638,20 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 638,20 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 440,00 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 317,92 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Harina de maíz.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 4,10 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 4,92 pesetas bote; al público, 5,20 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista (precio origen), 2,10 pesetas kilo; al público, 2,40 pesetas kilo.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista (precio

origen), 1,70 pesetas kilo; al público, 2,00 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Leña de primera clase.—Al público, 0,39 pesetas kilo; ídem de segunda clase, al público, 0,37 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 15,45 pesetas kilo; al público, 17,00 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 13,20 pesetas kilo; al público, 14,00 pesetas kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 32,70 pesetas kilo; al público, 36,00 pesetas kilo.

Mantequilla envasada.—Lata de 200 gramos, de mayorista a detallista, 7,55 pesetas; al público, 8,25 pesetas.—Lata de 400 gramos, de mayorista a detallista, 14,50 pesetas; al público, 15,90 pesetas.—Lata de 800 gramos, de mayorista a detallista, 28,25 pesetas; al público, 31,05 pesetas.—Lata de dos kilos, de mayorista a detallista, 68,35 pesetas; al público, 74,95 pesetas.—Lata de cuatro kilos, de mayorista a detallista, 135,55 pesetas; al público, 148,75 pesetas.—Lata de seis kilos, de mayorista a detallista, 202,95 pesetas; al público, 222,75 pesetas.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 9,168 pesetas kilo; al público, 12,00 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta), 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General.—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pan.—Especiales y primera categoría, al público, 0,45 pesetas ración; segunda categoría, 0,40 pesetas ración; tercera categoría, 0,45 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,20 pesetas kilo; al público, 1,30 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Puré de habas.—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,65 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 0,77 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 13,70 pesetas kilo; al público, 14,50 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, Presidente, Acacio Avia.

(G. C.—4)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto vigente del año actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rascafría, a 24 de diciembre de 1947.
El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—21)

(X.—1.177)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el próximo año de 1948, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 31 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—20)

(X.—1.178)

GASCONES

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 y las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos acordados durante el mismo período, quedan expuestos al público

en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gascones, 27 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—18) (X.—1.180)

MADARCOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones, ambos documentos para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Madarcos, 28 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Félix Moreno.
(G. C.—17) (X.—1.181)

COLMENAREJO

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que gravan los diferentes impuestos municipales para el ejercicio de 1948, las que se exponen al público por quince días para oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 10 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Felipe E. Gamella.
(G. C.—12) (X.—1.182)

TITULCIA

Confeccionado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Titulcia, 20 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.
(G. C.—16) (X.—1.183)

VILLAMANTA

Desconociéndose el paradero del mozo Gregorio Jenaro Sánchez, hijo de Eusebio y Justa, que nació en esta Villa el día 5 de agosto de 1927, y que se halla incluido en las operaciones de recluta para el año de 1948, se le cita por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para las operaciones de dicho reemplazo que a continuación se relacionan, para su comparecencia en este Ayuntamiento; apercibido que de no comparecer será declarado prófugo:

Día 25 de enero de 1948, a la rectificación de alistamiento.

Día 15 de febrero, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados.

Villamanta, 28 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Regino García.
(G. C.—9) (B.—8.642)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Rozas de Puerto Real hace saber: Que en sesión del día 28 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Rozas de Puerto Real, a 29 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Saugar.
(G. C.—15) (X.—1.184)

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las exacciones municipales que han venido rigiendo en el presente año, para que sigan rigiendo en 1948, se hace saber para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Rozas de Puerto Real, a 27 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Saugar.
(G. C.—13) (X.—1.186)

PIÑUECAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales del mismo, confeccionados ambos documentos para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Piñuecar, 28 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Mariano Fernández.
(G. C.—19) (X.—1.179)

MECO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Mecó, a 30 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.
(G. C.—14) (X.—1.185)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, por doña Isabel de Manzanos Hernández, con doña María Pérez-Gascó y Contesa y doña Dolores Hernández Molinas, sobre nulidad de contrato de préstamo, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 171

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Isabel de Manzanos Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Porteiro y representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz-Garrido; y de la otra, como demandadas y apeladas, doña María Pérez-Gascó y Contesa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don Ramón Garrido y representada por el Procurador don Alfonso Soto Muslera; y doña Dolores Hernández Molinas, mayor de edad, viuda, pensionista y también de esta vecindad, representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre nulidad de contrato de préstamo...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, por la que declaró no haber lugar la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz

Garrido, en escrito de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, en representación de doña Isabel de Manzanos y Hernández, contra doña María Pérez-Gascó y Contesa, heredera de su esposo, don Felipe Vizcaino Mochales, y doña Dolores Hernández Molinas, absolviendo a éstas de dicha demanda, y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Dolores Hernández Molinas, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Dolores Hernández Molinas, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—5) (C.—4.358)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de la Entidad «Créditos Equis», S. A., contra don Manuel Mayo Fernández, sobre cobro de cantidad, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una balanza, marca «Ortega», número trece mil trescientos cinco, de veinte kilogramos de fuerza.

Un reloj de pared, marca «Copel», de péndulo.

Un mostrador de mármol, todo en una pieza, con una luna en su lado izquierdo.

Dos espejos, de cero ochenta por cero sesenta metros.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a la venta de carne y con el nombre de «Casquería», situado en la calle de Cartagena, número ochenta y tres, y que constan de tienda y trastienda, con puerta de entrada, piso de mármol y cierre.

Para la subasta de los expresados bienes se ha señalado el treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes aludidos se encuentran depositados en poder del ejecutado, en el establecimiento cuyos derechos de traspaso se subastan.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Encarnación Falces Carrasco, contra doña Carmen Gómez de Diego, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la expresada finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa con jardín situada en Villaviciosa de Odón, calle de López Puigcerver, antes Madrid, número dieciocho, y frente a la huerta titulada del Infante. Linda: Norte, o fachada, con dicha calle; Poniente, o derecha, entrando con terreno de Juan Bautista Peyronet; al Mediodía, que es el testero, con la proyectada calle de Madrid, y Oriente, o medianería izquierda, con un paso o travesía que sale al camino. Ocupa una superficie de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Sobre una parte de esta superficie se halla construida una casa, distribuida en dos, independientes entre sí; además se ha construido al testero del inmueble un edificio destinado a tahona, almacén y cocheras, todo de planta baja, en una superficie aproximada de cinco mil pies cuadrados, y el resto del terreno continúa destinado a jardín, con diferentes plantaciones, cercado de pared.»

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los li-

citadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.702)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Virgilio y don Jaime Martín y de Aguilera, el primero Conde de la Oliva de Gaytán, en solicitud de que se les autorice, así como a sus sucesores, para usar en lo sucesivo como uno solo y primer apellido el de Martín de Aguilera y Contreras, por ser hijos de don Evaristo Martín Contreras y doña María Francisca Aguilera y Gamboa, ésta Condesa de la Oliva del Gaytán, por cesión del título vinculado con otros varios a su hermano mayor, don Enrique de Aguilera y Gamboa, Grande de España, Marqués de Cerralbo y otros títulos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida por los don Virgilio y don Jaime Martín y de Aguilera cuantos se crean con derecho a ello, lo que deberán verificar ante este Juzgado de primera instancia número diez dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—8.699)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, a instancia de doña María de los Angeles Pagadizábal y Bravo, a quien representa en concepto de pobre el Procurador don Julián Zapata, contra su marido don Pedro Muela Blas, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto el señor

don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por doña María de los Angeles Pagadizábal y Bravo, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Julián Zapata y defiende el Abogado don Alejandro Polanco, contra su esposo don Pedro Muela Blas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, que no ha comparecido, por estar ausente en ignorado paradero, habiéndose entendido las diligencias a él concernientes con los estrados del Tribunal, y en cuyos autos es también parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil,

Fallo

Que desestimando, como desestimo, en todas sus partes, la demanda promovida por doña María de los Angeles Pagadizábal y Bravo, debo absolver y absuelvo de ella al demandado don Pedro Muela Blas, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Muela Blas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, extiendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dagó.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(C.—4.359)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente de dominio a instancia de don Rafael Fermín Medina, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, el cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca, que dice haber adquirido por compra a don Enrique Barajas Martínez:

Una tierra en término municipal de Barajas de Madrid, dedicada al cultivo de secano cereal, tercera clase, sita en el pago de «Ventorro del tío Tinaja», con una cabida de dos fanegas y media, equivalentes a ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, Elisa Villafuertes; Este, Juan de la Peña Llorente; Sur y Oeste, José Escobar, siendo en la actualidad sus linderos por los cuatro puntos «Empresa Nacional de Autocamiones», S. A.

Y en su virtud, por el presente edicto se cita a doña Candelas López Morales, anterior poseedora del inmueble y a cuyo nombre figuraba amillarada, así como a cuantas personas pueda perjudicar la presente inscripción y que sean ignoradas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y hacer las alegaciones que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joa-

quín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—8.698)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 23 de septiembre de 1947, por la que se llamaba al procesado José Saligra López, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 484, de 1946, por hurto.

(B.—8.245)

Carlos Freire (José), natural de Vigo, de estado soltero, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 89, principal, procesado por estafa en causa número 109, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.259)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 26 del pasado mes de julio, por la que se llamaba al procesado Juan Correa Damián, natural de Bujalance, soltero, profesión labrador, de veinte años, hijo de Juan y de Amparo, y que tuvo su domicilio en la calle de la Herradura, número 7, de Bujalance, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 366, de 1946, por estafa.

(B.—8.478)

Ballester Mejias (José), natural de Castro Urdiales, de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, núm. 159, procesado por abandono de familia en causa núm. 482, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de este capital, como preso comunicado.

(B.—8.526)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 5 de del pasado mes de noviembre, por la que se llamaba al procesado Félix Pérez de la Manga Martínez, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 264, del año 1947, por estafa.

(B.—8.539)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 17 de abril del año en curso, por la que se llamaba al procesado Rafael Cristóbal Granadino, de veinte años de edad, soltero, hijo de Angel y de Rafaela, y de profesión peluquero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de ins-

trucción número 14, de esta capital, con el número 48, de 1946, por uso indebido de uniforme.

(B.—8.538)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de fecha 15 de diciembre, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 172, de 1944, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan Aranda Aybar fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 30 de junio último, bajo el número B.—4.081, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—8.414)

Vera Fernández (Ramón), natural de Sarria (Lugo), hijo de Joaquín y de Manuela, de veintiséis años, soltero, estudiante, que vivió en la calle de Méndez Alvaro, 6, piso tercero derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa núm. 207, de 1944, por robo.

(B.—8.413)

Morón Corral (Carlos), natural de Madrid, estado soltero, estudiante, de veinticinco años, hijo de Carlos y de Eulalia, domiciliado últimamente en Toreno (León), procesado por tenencia de armas en causa núm. 347, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.411)

Monte Moreno (Josefa Benita del), natural de El Escorial, hija de N. y de Jesusa, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San Guillermo, núm. 5, bajo, procesada por tentativa de estafa, en causa núm. 172, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.387)

López Carrillo (Gabriela), natural de Toledo, estado viuda, profesión asistente, de cuarenta y siete años, hija de Pablo y de María, domiciliada últimamente en la plaza de la Inmaculada Concepción, 1, piso bajo, procesada por hurto en causa número 161, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.465)

Torres Rincón (Julio), natural de Navas de San Antonio (Segovia), estado soltero, profesión carnicero, de treinta y seis años, hijo de Rufino y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 36, y en Barcelona, calle de San Ramón, 31, procesado por estafa en causa núm. 218, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.519)

JUZGADO NUMERO 16

Olmos Gálvez (José), de veintitrés años, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Domingo y de María, jornalero, que ha tenido su último domicilio en la calle de Bustillo, 27 (Chamartín de la Rosa), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Superioridad

en el sumario que se instruye con el número 223, de 1941, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.300)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el ramo separado sobre situación del procesado Manuel Remartínez Torrenova, en sumario por evasión de presos, con el núm. 395, de 1946, por la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que hubieran sido insertas en dichos periódicos, en virtud de las que para su publicación fueron remitidas a los citados periódicos en 29 de noviembre del año último, por las que se llamaba a dicho procesado.

(B.—8.301)

Calle González (Antonio), de treinta y seis años, hijo de Manuel y de María, natural de Mora de Toledo, con domicilio en Madrid, calle de Espoz y Mina, 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para llevarse a efecto su prisión, según auto dictado por la Superioridad en el sumario núm. 416, de 1946, por estafa.

(B.—8.299)

Martínez Pérez (Alfredo), Corominas (Luis), y Fernández (Andrés), cuyas demás circunstancias no constan, que han estado domiciliados en esta capital, calle de Relatores, núm. 10, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serles notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 383, de 1946, por estafa a Francisco Blanco Nieto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.297)

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 304, de 1940, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron llamando a la procesada Obdulia Borja Diéguez, de treinta años de edad, natural de Villavieja (Orense), soltera, hija de José Ramón y de Joaquina, que tuvo su domicilio en la calle de Lista, núm. 55, para que compareciese ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, por haber sido detenida la misma por el Puesto de la Guardia Civil de Villavieja.

(B.—8.298)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de septiembre de 1947, por la cual se llamaba al procesado en causa núm. 273, de 1947, por estafa, Manuel Alcalá Montoya, toda vez que el citado individuo ha sido detenido y se encuentra preso en la Prisión Provincial de Carabanchel Alto, a disposición de este Juzgado, y en méritos del sumario aludido.

(B.—8.281)

Martín de la Fuente (Enrique), de treinta y cuatro años, casado, contratista y vecino de Colmenarejo, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 15, procesado en causa núm. 268, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—8.373)

JUZGADO NUMERO 19

Alvarez Sánchez (Filomena), hija de Angel y de Ricarda, natural de Navamercuende, provincia de Toledo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinti-

cinco años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario núm. 263, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituida en prisión.

(B.—8.493)

García González (Juan), hijo de Juan y de Socorro, natural de Málaga, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 420, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—8.494)

Gallardo Rosado (Josefa), propietaria, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por apropiación indebida en sumario número 401, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituida en prisión.

(B.—8.493)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 180, correspondiente al día 28 de julio de 1932, y en la «Gaceta de Madrid», núm. 195, correspondiente al 13 del mismo mes y año, por la que se llamaba a Pedro Arturo Simón Fernigán, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, hoy núm. 20, de esta capital, sobre hurto, bajo el núm. 185, de 1932, toda vez que por auto dictado con esta fecha se ha dejado sin efecto su procesamiento, con todas las consecuencias legales, y decretado su libertad.

(B.—8.273)

Domínguez Campaña (José), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Abdona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Vicent, núm. 47, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 68, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.393)

Gutiérrez Melchor (Eliás), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Galdámez (Vizcaya), hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amor de Dios, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 283, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.394)

González Sienes (Eduardo), de veintiséis años, de estado casado, de profesión representante, natural de Calvarrosa de Abajo, hijo de Julio y de Elena, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Nuestra Señora del Carmen, 8, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 114, de 1947, que se instruye contra el mismo por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.516)

Almansa Notario (Ignacia), de veintiocho años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Ciudad Real, hija de Antonio y de Fermina, domiciliada últimamente en Madrid, Córdoba, número 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 187, de 1946, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.550)

González Blázquez (Castor), de cincuenta y siete años, de estado casado, de profesión conductor, natural de Naval-moral (Ávila), hijo de Santiago y de Brígida, domiciliado últimamente en calle de María Teresa, núm. 16, principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 416, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.549)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 291, correspondiente al día 6 de diciembre de 1946, así como en los de Valladolid y Avila, fechas 5 de diciembre y 30 de noviembre de dicho año, respectivamente, por las que se llamaba a Angel Calvo Alonso para comparecer como procesado ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, de esta capital, en sumario instruido contra el mismo y otros, toda vez que dicho procesado ha sido puesto a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, en donde en la actualidad se tramita dicha causa con el número 416, de 1947, en virtud de inhibición acordada por la Jurisdicción Militar.

(B.—8.548)

Plaza (Juana), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que últimamente estuvo prestando servicios domésticos en la Pensión Rúa, sita en la travesía del Arenal, núm. 1, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye con el núm. 438, del corriente año, sobre hurto, y ser reducida a prisión.

(B.—8.544)

González Fernández (José), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Ceuta, hijo de Ceferino y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 396, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en

el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.543)

Navarro Lorenzo (Juan Bautista), de cuarenta años, de estado casado, de profesión peón, natural de Gerindote, hijo de Bautista y de Aurora, domiciliado últimamente en Madrid, General Mola, 38, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 397, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.534)

JUZGADO NUMERO 21

Espejo Nebot (Antonio), de profesión viajante, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 339, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.236)

Ferrús Lázaro (Tomás Angel), de veintiséis años, soltero, estudiante, natural de Zaragoza, hijo de Angel y de Teresa, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 504, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.396)

ALCALA DE HENARES

García Manzanero (Manuel), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Faustino y de Francisca, natural de Villaverde Alto y vecino del mismo, y Robustiano González Cuatro, procesado en causa que se le instruye con el núm. 323, de 1945, por el supuesto delito de hurtos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—5.520)

(B.—8.311)

Ulargui Gutiérrez (Martín Severo Angel), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión escribiente, hijo de Federico y de Beatriz, natural de Madrid y vecino de dicha capital, calle de Zamorano, 40, procesado en causa que se le instruye con el núm. 528, de 1935, por el supuesto delito de cohecho, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.656)

(B.—8.467)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 76, del día 29 de marzo de 1945, por la que se llamaba al procesado Ubaldo Noci Huete, procesado en el sumario núm. 335, de 1944, por abandono de familia, a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—5.652)

(B.—8.475)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02